



DECRETO ALCALDICIO N° 393 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2454 DE FECHA 02.09.2015.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 02.09.2015 que autoriza aporte de asistencial para financiar suministros básicos a la Compañía de Agua Potable ESSBIO, en favor de la Johana Caro Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa. Gírese el monto de \$ 50.000 a nombre de ESSBIO S.A., RUT N° 76.833.300-9.

El Memo N° 246 de fecha 02.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 02.09.2015, debido a que la beneficiaria no logró reunir todos los documentos que requería para realizar convenio de cancelación de suministro de agua potable, ya que actualmente cuenta con los documentos ya que su arrendataria logró certificarlos y poder entregarles estas copias, por lo que ya se encuentra apta para realizar convenio de pago. Solicita anulación de cheque y giro por un monto de \$ 50.000. Adjunta cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 02.09.2015 en lo siguiente :

AUTORIZASE aporte de asistencial para financiar suministros básicos a la Compañía de Agua Potable ESSBIO, en favor de la Johana Caro Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre de ESSBIO S.A., RUT N° 76.833.300-9.

ANULASE Cheque Serie IMR 0062939 de fecha 11.09.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Item Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/LEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE